

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de febrero de dos mil veintidós.

2021-354

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas GWP 913 se señala la hora de las 3:00 p.m. del 1° de marzo de 2022.

Desígnese como secuestre a la SOCIEDAD VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE.



GERMIAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez